

PODER

NOTARIA CUADRAGÉSIMA

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Tercera copia

De la escritura de REVOCATORIA DE DELEGACIÓN PODER ESPECIAL.

Otorgada por SAN ANTONIO SERVICES LTD.

A favor de LUIS HECTOR TOBAR Cuarta, Indeterminada

Quito, 02 de mayo del 2006

REVOCATORIA DE DELEGACIÓN DE PODER QUE OTORGA SAN ANTONIO SERVICES LTD

A FAVOR DE LUIS HECTOR TOBAR

CUANTÍA INDETERMINADA (DI 3 COPIAS)

Revocatoria Tobar.doc

Escritura No. 13331

En el Distrito Metropolitano de

Quito, capital de la República del

Ecuador, hoy día Dos (2) de mayo

del dos mil seis, ante mí, doctor

Oswaldo Mejía Espinosa, Notario

Cuadragesimo del cantón Quito,

comparece por el señor Juan Pablo

Caldart Madio, en su calidad de

Apoderado General de la compañía

San Antonio Services Ltd.,

mayor de edad, de nacionalidad

argentina, por sus propios y personales

derechos, bien instruido por mí el

Notario sobre el objeto y resultados de esta

escritura pública a la que procede de una

manera libre y voluntaria. El compareciente

declara ser de nacionalidad argentina,

mayor de edad, de estado civil casado,

domiciliado en la ciudad de Quito,

legalmente capaz para contratar y obligarse,

a quien de conocer doy fe, en virtud de

haberme exhibido su cédula de identidad,

cuya copia se adjunta a este instrumento

público, y me pide que eleve a escritura

pública el contenido de la minuta que

me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo

es el siguiente: Señor Notario, En el registro de

escrituras públicas a su cargo sirva

se insertar una de revocatoria de poder

al tenor de las siguientes cláusulas. Cláusula

Primera. Comparece al otorgamiento del

presente instrumento el señor Juan Pablo

Caldart Madio, en su calidad de Apoderado

General de la compañía San Antonio Services

Ltd., mayor de edad, de nacionalidad

argentina, por sus propios y personales

derechos. Cláusula Segunda. Antecedentes.

Dos punto uno. Con fecha nueve de

agosto del dos mil dos ante el Notario

Vigésimo Tercero del cantón Quito,

el ingeniero Juan Pablo Caldart Madio

en su calidad de Apoderado General de la

compañía San Antonio Services Ltd., otorgó

la escritura pública de Delegación de Poder

a favor del ingeniero Luis Tobar, con el fin

de que represente a la compañía San Antonio

Services Ltd., y realice todos los actos allí

establecidos, en su ausencia. Dos punto

dos. El ingeniero Luis Tobar ya no presta

servicios a la compañía San Antonio Services

Ltd. Cláusula Tercera. Revocatoria. Con

estos antecedentes, procedo a revocar la

Delegación de Poder, otorgada a favor del

ingeniero Luis Tobar, de acuerdo a lo

establecido en el artículo dos mil sesenta

y nueve y dos mil setenta y seis del

Código Civil. Cláusula Cuarta. Anotación.

La presente revocatoria se la marginará

al margen de la escritura pública de

delegación de poder general otorgada

ante el Notario Vigésimo Tercero del

cantón Quito, con fecha nueve de agosto

del dos mil dos y se la inscribirá en el

Registro Mercantil. Usted señor Notario

se servirá agregar las demás cláusulas

de estilo para la completa validez de este

instrumento - (firmado) doctora Carolina

García S., abogada con matrícula

profesional número cinco mil cuatrocientos

veintinueve (No 5429) del Colegio de

Abogados de Pichincha. Hasta aquí el

contenido de la minuta, que queda elevada

a escritura pública con todo su valor

legal, leída que les fue a los comparecientes

por mí el Notario en alta y clara voz se

atrayeron y ratifican en su contenido y

para constancia de ello firman juntamente

conmigo en unidad de acto de todo lo

cual doy fe. Sr. Juan Pablo Caldart Madio

C.I. 171964246-2

Copia de la cédula de ciudadanía

de Juan Pablo Caldart Madio

Se otorgó ante mí, en fe de ello

hoy esta tercera copia certificada

de revocatoria de delegación de poder

especial que otorga SAN

ANTONIO SERVICES LTD. A favor

de Luis Héctor Tobar. Debidamente

sellada y firmada en Quito, a dos

de mayo del año dos mil seis -

Doctor Oswaldo Mejía Espinosa

Notario Cuadragesimo del cantón

Quito

ZÓN Con esta fecha se tomó nota

al margen de las inscripciones

números 545 del Registro

mercantil de quince de febrero del

año dos mil dos, a fs 474 vta., tomo 133,

y No. 3399 del Registro Mercantil

de diez de octubre del año dos

mil dos, a fs 2969, tomo 133, lo

referente a la revocatoria de delegación

de poder que la compañía "SAN

ANTONIO SERVICES LTDA, contró al

Sr. Luis Tobar. Queda archivada la

segunda copia certificada de la

escritura pública otorgada el 02 de

mayo del 2006, ante el Notario

Cuadragesimo del Distrito

Metropolitano de Quito, Dr. Oswaldo

Mejía Espinosa. Se da así cumplimiento a lo

dispuesto en el Artículo Segundo de la

Resolución número 06 Q IJ.2110 del

Sr. Intendente de Compañías de

Quito de 15 de junio del 2006.

Quito, a veinte y tres de junio del

año dos mil seis. - El Registrador,

Dr. Raúl Gaybor Secaira

Registrador Mercantil del Cantón

Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. 06 Q IJ 2110

JOSE CORDOVA CALDERON

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE

QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este

Despacho tres testimonios de la

escritura otorgada ante el Notario

Cuadragesimo del Distrito

Metropolitano de Quito el 2 de

mayo del 2006, que contiene la

revocatoria de la delegación de poder

que el apoderado general de la

compañía extranjera SAN ANTONIO

SERVICES LTD., contró al Ing. Luis

Tobar.

QUE el Departamento Jurídico de

Trámites Especiales, mediante

Memorandum No. SC.IJ.DJOP-

TE 06.208 de 14 de junio del 2006,

ha emitido informe favorable

sobre la suficiencia de la

mencionada revocatoria de delegación

de poder.

EN ejercicio de sus atribuciones

conferidas mediante Resolución

No. ADM.03.094 de 26 de marzo

del 2003.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER

que el Registrador Mercantil del

Distrito Metropolitano de Quito a)

Tome nota de estos documentos,

al margen de la inscripción del

permiso para operar en el

Ecuador de la compañía extranjera

SAN ANTONIO SERVICES LTD., de

15 de febrero del 2002; y, b) Siente

las razones respectivas

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER

que la compañía solicite al

Registrador Mercantil del Distrito

Metropolitano de Quito que tome

nota de la Revocatoria de Delegación

de Poder al margen de la inscripción

del permiso para operar en el

Ecuador de la compañía extranjera

SAN ANTONIO SERVICES LTD., de

15 de febrero del 2002; y, sienta la

razón respectiva

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER

que el texto íntegro de la

Revocatoria de Delegación de Poder

con las razones respectivas, se

publique, por una vez, en uno de los

periódicos de mayor circulación en

el Distrito Metropolitano de

Quito de 15 de junio del 2006.

Quito, a veinte y tres de junio del

año dos mil seis. - El Registrador,

Dr. Raúl Gaybor Secaira

Registrador Mercantil del Cantón

Quito

AR/49418/cc